

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1353-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1353

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	128,480.9
Muestra Auditada	128,480.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit, que ascendieron a 128,480,9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2024		
Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	
Actividades de Control	• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Nayarit en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Nayarit los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 128,480.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la SAF del Gobierno del estado de Nayarit; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por la dependencia ejecutora designada y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del FISE por 128,480.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 164.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,645.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 46 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 127,072.5 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	12	95,168.0	74.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	4	11,965.0	9.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	30	19,939.5	15.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	46	127,072.5	98.8	Reintegros a la TESOFE	1,273.0	1.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en las cuentas bancarias	299.5	0.2
Subtotal (A)	46	127,072.5	98.8	Subtotal (C)	1,572.5	1.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		128,645.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	31	96,017.2	74.6
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	15	31,055.3	24.2
TOTALES	46	127,072.5	98.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	39	64,631.4	50.3
Complementaria	7	62,441.1	48.5
TOTALES	46	127,072.5	98.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit destinó el 74.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la SAF, y el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY) presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025, correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 299.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Nayarit con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 19 proyectos por un importe pagado de 69,008.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	102536	DGIUV-IR- IP-2024- 039	Rehabilitación de Camino a Base de Concreto Asfáltico a El Carleño del metro 0 al metro 1.632 en la localidad de El Carleño, Municipio de San Blas, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,441.9
2	153033	DGIUV-IR- IP-2024- 042	Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico de Mecatán a las Palmas del metro 5,000 al metro 6,100 en el Municipio de San Blas, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,837.8
3	182100	DGIUV-IR- IP-2024- 069	Rehabilitación de vialidad a base de carpeta asfáltica del metro 0.0 al metro 442.50 en la Calle Adolfo López Mateos entre Amado Nervo y 20 de noviembre, en la localidad de San Vicente, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,250.6
4	187076	DGIUV-IR- IP-2024- 075	Rehabilitación de vialidad de carpeta asfáltica en la calle Melchor Ocampo del metro 0 al metro 100, entre Guadalupe Victoria e Ignacio López Rayón, en la colonia Loma Alta en el Municipio de Tepic Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,752.1
5	191705	DGIUV-IR- IP-2024- 065	Rehabilitación de vialidad a base de carpeta asfáltica en la calle membrillo del metro 0.00 al metro 439.83, Construcción de cárcamo pluvial entre Ernesto Che Guevara y los Olivos en la Colonia Comerciantes en el Municipio de Tepic, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	12,029.7
6	218502	DGIUV-IR- IP-2024- 068	Construcción de alumbrado público en vialidad puente el Filo, localidad de Tecuala, Municipio de Tecuala, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,953.3

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
7	237973	DGIUV-IR-IP-2024-085-CM1	Rehabilitación de vialidad a base de empedrado ahogado del metro 0.00 al metro 534.39 en las calles Francisco Villa entre Ignacio López Rayón y Acayapán, Belisario Domínguez entre Adolfo López Mateos y Manuel Lozada, en la colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tepic, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	12,926.0
8	413914	DGIUV-AD-IP-2024-123	Rehabilitación de alumbrado público a base de lámparas solares tipo led, en las calles ejidos, Ingeniero Roberto Aguayo, Francisco I. Madero, Construcción, Alrededor de la secundaria General 10, en la colonia la Teresita en el Municipio de Tepic, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	248.7
9	246793	DGCM-IR-IP-2024-064-CA	Rehabilitación de Infraestructura Educativa en módulos de aulas, módulo sanitario y obra complementaria en Primaria Internado Juan Escutia CCT18DIX0001W en la localidad de Tepic, Municipio de Tepic Nayarit.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,951.3
10	208716	IPROVI-OBRA-RE-02-2024	Construcción de cuarto para baño con una superficie de 4.05 m2 en la localidad de Presidio de los Reyes del Municipio de Ruiz, Nayarit 17 Acciones.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,223.7
11	348751		Construcción de cuarto dormitorio con una superficie de 12 m2 en la localidad de la Cantera del Municipio de Tepic Nayarit 7 acciones.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	
12	364107	IPROVI-OBRA-RE-11-2024	Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 en la Localidad de la Cantera del Municipio de Tepic Nayarit 2 acciones.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,012.7
13	348913		Construcción de cuarto dormitorio con una superficie de 12 m2 en la localidad de Pantanal del Municipio de Xalisco Nayarit 1 acción.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
14	256387	IPROVI- OBRA-RE- 05-2024	Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 en la Localidad El Capomo del Municipio de Compostela Nayarit 6 acciones.	Mejoramient o de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,381.1
15	308005		Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 de superficie en la Localidad de Altavista Municipio de Compostela Nayarit 11 acciones.	Mejoramient o de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	
16	313932		Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 en la Localidad de La Peñita de Jaltemba del Municipio de Compostela Nayarit 2 acciones.	Mejoramient o de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	
17	262597		Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 en la Localidad de Paraíso Escondido colonia del Municipio de Compostela Nayarit 3 acciones.	Mejoramient o de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	
18	20943		Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 en la Localidad de El Cuarenteño del Municipio de Xalisco 6 acciones.	Mejoramient o de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	
19	246702		Construcción de cuarto para baño de 4.05 m2 en la Localidad de Pantanal del Municipio de Xalisco Nayarit 5 acciones.	Mejoramient o de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	
TOTAL								69,008.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de su SAF y del IPROVINAY, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY, comprometió, devengó y pagó 19,939.5 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por concepto de obra pública correspondiente a 10 contratos de los cuales en 41 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no se gravó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un importe de 3,190.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT COMPROBANTES FISCALES QUE NO SE GRAVARON CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)							
Núm. Cons.	Núm. De contrato	Contratista	Importe pagado en Obra Pública	Folio CFDI	Concepto pagado	Importe pagado	Determinación del IVA (16%)
1	IPROVI-OBRA-RE-02/2024	Compañía Constructora El Nayar S.A. de C.V.	1,223.7	30784D6D4E94	Estimación 01	418.3	67.0
				F715412067EC	Estimación 02	220.8	35.4
				281AC0A5A8F3	Estimación 03	531.4	85.0
				55A0FED56E67	Estimación 04	53.2	8.5
				21796D719CC8	Estimación 01	293.1	47.0
2	IPROVI-OBRA-RE-03/2024	CIA, Constructora JORSAM S.A de C.V.	1,957.2	0B9CE4A8A2D2	Estimación 02	160.0	26.0
				B9EA0A80D5A1	Estimación 03	565.1	90.4
				E136B7F0A489	Estimación 04	867.0	139.0
				C1D199EA8585	Estimación 05	71.9	11.5
				A58045009A36	Estimación 01	153.2	24.6
3	IPROVI-OBRA-RE-43/2024	Grupo Constructor Interestatal S.A. de C.V.	1,449.8	16DE3064BB1F	Estimación 02	606.2	97.0
				362A25C65794	Estimación 03	149.0	24.0
				B4996D346C77	Estimación 04	284.1	45.5

Núm. Cons.	Núm. De contrato	Contratista	Importe pagado en Obra Pública	Folio CFDI	Concepto pagado	Importe pagado	Determinación del IVA (16%)
4	IPROVI-OBRA-RE-05/2024	Persona física	2,381.1	92BDE5DFE128	Estimación 05	257.2	41.2
				E48A96FB6758	Estimación 01	312.6	50.1
				1C6E5D9A1F04	Estimación 02	362.0	58.0
				8F3D26AEAB22	Estimación 03	450.7	72.1
				5D3E99887743	Estimación 04	410.8	65.7
5	IPROVI-OBRA-RE-06/2024	Persona física	4,196.1	B54D8F8D12C7	Estimación 05	845.0	132.2
				98FFA61D85F5	Estimación 01	1,592.6	254.8
				54B0E4AFC03E	Estimación 02	1,277.5	204.4
				18C610D5010C	Estimación 03	1,326.1	212.2
				508136EC9356	Estimación 01	519.4	83.1
6	IPROVI-OBRA-RE-07/2024	Persona física	1,952.3	93ED14686FD4	Estimación 02	687.9	110.0
				1682E2D886AE	Estimación 03	361.3	58.0
				99DCA1D3CACB	Estimación 04	383.6	61.4
				24537FDEDA1A	Estimación 01	172.4	27.6
				DFF0AD27ADC1	Estimación 02	904.9	144.8
7	IPROVI-OBRA-RE-08/2024	Grupo Constructor Interestatal S.A. de C.V.	2,464.6	8DEF73E00997	Estimación 03	441.1	70.6
				18E4877566CA	Estimación 04	437.0	70.0
				6952B0520DBF	Estimación 05	509.4	81.6
				C65BF9C16EE9	Estimación 01	596.7	95.5
				255B6FF8E817	Estimación 02	534.6	86.0
8	IPROVI-OBRA-RE-09/2024	Persona física	2,022.1	7F13C89AFE7C	Estimación 03	472.1	76.0
				23CA40970778	Estimación 04	418.7	67.0
				58DF6DF928ED	Estimación 01	641.6	102.7
				8C50BB53DF78	Estimación 02	307.8	49.4
				9F7E5B587F35	Estimación 03	330.6	53.0
9	IPROVI-OBRA-RE-10/2024	Persona física	1,279.9	934CB09E6624	Estimación 01	539.9	86.4
				B60B837EF5E9	Estimación 02	268.8	43.0
				59958ED87831	Estimación 03	204.0	32.6
10	IPROVI-OBRA-RE-11/2024	Persona física	1,012.7				
TOTALES						19,939.6	3,190.3

FUENTE: Documentación comprobatoria de los pagos realizados por el IPROVINAY de los proyectos financiados con recursos del fondo.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número SAF/2099/2025 en el que el Instituto Promotor de la Vivienda presenta mediante el oficio número IPRO/DG/CG/1905/2025 una nota aclaratoria que refiere a la jurisprudencia con número de tesis P./J.4/2016 (10a.), para justificar la exención al Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, esta no aportó los elementos suficientes para atender la observación por lo que no solventa lo observado.

2024-5-06E00-19-1353-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a IPV950405L68, Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit; CNA060930TYA, Compañía Constructora El Nayar S.A. de C.V.; CCJ0810302L8, CIA. Constructora JORSAM S.A de C.V.; GCI990612LW4, Grupo Constructor Interestatal S.A. de C.V., así como a 5 personas físicas, de los que se identificó que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit por concepto de obra pública durante el ejercicio fiscal 2024, no se gravó el impuesto al Valor Agregado, con domicilio fiscal en Calle Emiliano Zapata, número. 146 Oriente, Tepic Centro, Código Postal 63000, Tepic Nayarit; Calle Mediterráneo número 67, Col. Simancas, Código Postal 63177, Tepic, Nayarit; Calle Antonio Martínez número 43, Col. Centro, El Ahuacate, Código Postal 63507, Tepic, Nayarit y Privada Residencia San José número 2, Col. Nuevo Progreso, Código Postal 63782, Xalisco, Nayarit, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY y la Secretaría de Infraestructura del estado de Nayarit (SI), adjudicó, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 3 contratos de manera directa por un importe de 2,519.6 miles de pesos, y 9 contratos por invitación restringida por un importe de 63,014.6 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY y su SI, ejecutó, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, 19 proyectos amparados por 12 expedientes técnicos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y

se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de los 19 proyectos que corresponden a 12 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY y su SI, con un importe pagado de 69,008.9 miles de pesos, de los que se comprobó que 17 proyectos que corresponden a 10 contratos por un importe pagado de 45,141.4 miles de pesos se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que éstas 10 obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de 19 proyectos que corresponden a 12 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, los cuales se ejecutaron por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY y su SI, con un importe pagado de 69,008.9 miles de pesos, de los que se comprobó que un proyecto que corresponde al contrato denominado "Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico de Mecatán a las palmas del metro 5,000 al metro 6,100 en el Municipio de San Blas, Nayarit." por un importe pagado de 11,837.8 miles de pesos se corresponde con el soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes; sin embargo, opera deficientemente por la existencia de una grieta en el talud de la construcción de la capa estabilizadora por un importe pagado de 2,764.3 miles de pesos; asimismo, se constató que un proyecto que corresponde al contrato denominado "Rehabilitación de vialidad a base de carpeta asfáltica en la calle membrillo del metro 0.00 al metro 439.83, Construcción de cárcamo pluvial entre Ernesto Che Guevara y Los olivos en la Col. Comerciantes en el Municipio de Tepic, Nayarit", por un importe pagado de 12,029.7 miles de pesos, se corresponde con el soporte documental de los conceptos, volúmenes, y especificaciones de obra y se encontró operando adecuadamente las partidas de la vialidad urbana (preliminares, pavimento, alumbrado público, drenaje sanitario, agua potable, señalamiento y extraordinarios); sin embargo, lo que respecta a las partidas de cárcamo pluvial, línea de conducción, red eléctrica, murete de medición, equipo de bombeo y tren de piezas especiales, por un importe pagado de 952.6 miles de pesos, no se encontraron operando debido a la falta de energización por parte de la Comisión Federal de Electricidad, además la obra no fue recibida por el Municipio encargado de su operación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE OPERAN DEFICIENTEMENTE
Y NO SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Situación constructiva	Situación Operativa	Importe de conceptos y/o partidas que no opera u operan inadecuadamente	Importe pagado
1	153033	DGIUV-IR-IP-2024-042	Invitación Restringida	Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico de Mecatan a Las palmas del metro 5000 al metro 6100 en el Municipio de San Blas, Nayarit.	SI	Concluida	Opera deficientemente	2,764.3	11,837.8
2	191705	DGIUV-IR-IP-2024-065	Invitación Restringida	Rehabilitación de vialidad a base de carpeta asfáltica en la calle membrillo del metro 0.00 al metro 439.83, construcción de cárcamo pluvial entre Ernesto Che Guevara y Los olivos en la Col. Comerciantes en el Municipio de Tepic, Nayarit.	SI	Concluida	No operan seis partidas (1)	952.6	12,029.7
TOTAL								3,716.9	23,867.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

- (1) Las partidas de cárcamo pluvial, línea de conducción, red eléctrica, murete de medición, equipo de bombeo y tren de piezas especiales no operan debido a que no están energizadas; sin embargo, se realizaron pruebas con una planta eléctrica con lo que se verificó que las instalaciones que contemplan dichas partidas son adecuadas.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta administrativa circunstanciada de hechos con la participación de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, evidencia fotográfica y videográfica georreferenciada, dictamen técnico de laboratorio del Departamento de Proyectos y Control de Calidad de la Secretaría de Infraestructura, con los que se hace constar la corrección de los trabajos en el cadenamiento donde se ubicaba la grieta, y la operatividad correcta del contrato en mención cuyo objeto es la “Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico de Mecatán a Las palmas del metro 5000 al metro 6100 en el Municipio de San Blas, Nayarit” que acredita la justificación de los recursos por 2,764,309.59 pesos con lo que se solventa lo observado. Asimismo, proporcionó la documentación consistente en: acta de entrega- recepción de la instancia ejecutora a la instancia operadora, acta administrativa circunstanciada de hechos con la participación de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, evidencia fotográfica y videográfica georreferenciada, con los que se hace constar la energización por parte de la Comisión Federal de Electricidad y la adecuada operatividad del contrato en mención cuyo objeto es la “Rehabilitación de vialidad a base de carpeta asfáltica en la calle membrillo del metro 0.00 al metro 439.83, construcción de cárcamo pluvial entre Ernesto Che Guevara y Los olivos en la Col. Comerciantes en el Municipio de Tepic, Nayarit.” que acredita la justificación de los recursos por 952,552.70 pesos, con lo que solventa lo observado.

No obstante lo anterior, se comprobó que los trabajos de los mencionados contratos no fueron supervisados adecuadamente para garantizar que se cumplieran con las especificaciones contratadas, y que no se dio un adecuado seguimiento a la entrega recepción de las obras, con la finalidad de que éstas brindaran un beneficio a la población objetivo.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza en el Gobierno del estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Nayarit cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de reuniones del comité de participación social, lonas informativas, placas y su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 128,480.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del fondo por 128,480.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 164.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,645.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 46 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 127,072.5 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que el Instituto Promotor de la Vivienda, comprometió, devengó y pagó 19,939.5 miles de pesos por concepto de obra pública en los que no se gravó el Impuesto al Valor Agregado por 3,190.3 miles de pesos, que corresponden a 41 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 74.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 9.3% a Infraestructura básica del sector educativo, y el 15.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 74.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad remitió el oficio número SAF/2099/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante los cuales presentaron información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 7 se considera como no atendido.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio núm.: SAF/2099/2025
Asunto: Atención al oficio
DAG"C3"/024/2025.

Tepic, Nayarit; 12 de septiembre de 2025.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 SEP 2025
10:53:42
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

2445

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al oficio número DAG"C3"/024/2025 donde se notifican las Cédulas de Resultados Finales correspondientes a la auditoría número 1353 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024; al respecto y para dar atención a los resultados de las Cédulas de Resultados Finales, se remiten los oficios descritos a continuación:

1. Oficio número IPRO/DG/CG/1905/2025 signado por el Director General del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, en el que adjunta una Nota Aclaratoria, que contiene información para atender el **Resultado número 7** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.
2. Oficio número SI/SBSPCJ/DGCCA/DCA/1802/2025 signado por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nayarit, en el que adjunta una Nota Aclaratoria, que contiene información para atender el **Resultado número 11** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por los entes ejecutores para la Solventación de las observaciones de las Cédulas de Resultados Finales; los cuales quedan en espera de su revisión y valoración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS



ELABORÓ

Claudia Araceli Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Autorías

REVISÓ

Julio César López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas

Copia: Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo - Para su conocimiento.

DESPACHO DEL SECRETARIO
Av. México y Abasco S/N Colonia Centro, Casa de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
311 216 12 90 | 311 217 79 49 | 311 215 22 00 Ext. 20336-20337



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra Pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas; el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit y la Secretaría de Infraestructura, del Gobierno del estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículos 1, fracción II y 14, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.